



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OCI-SEGE/0014C

ASUNTO: Refutación de Informe Final de Auditoría C. P. A. 141/2025.

Mayo 17 de 2025.

Profr. Pascual Medina Rangel

Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"

CCT. 24DES0014C

En relación a la Orden de Auditoría clave C 9, emitida por el oficio CGE/OCI-SEGE-0073/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 y de conformidad con los artículos 139 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124, 124 BIS y 135 fracción I de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 42, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4 fracción V inciso b) y 29 Fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, X I, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción VII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado, 4 fracción I, 8ª fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3ª, II inciso b), 13, 56, 58, 59 y 98 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y en forma al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2025, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT. 24DES0014C.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitera usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

Titular del Órgano Interno de Control
2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN OFICINA GENERAL

RECIBIDO
28 MAYO 2025

FIRMA: _____ FOLIO: _____
ANEXO: _____
TOTAL DE FOLIOS: _____

SEGE
ESC. SEC. GRAL. DARRIA
"MOISES SAENZ"
C.C.T. 24DES0014C
AXTLA DE
TERRAZAS, S.L.P.

C.C.T. 24DES0014C

- LIC. JUAN CARLOS TRILLES UNDEDO - Secretario de Finanzas de Gobierno y Administración - Secretario de Planeación y Vigilancia del Estado
- LIC. JULIO MARCELO LOZANO ALVARADO - Director General de Órganos Internos de Control y Contraloría - Contraloría General del Estado
- ING. JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ CASTRO - Director de Educación Básica - SEGE
- PROFA. RAQUEL LUC GARCÍA RIVERA - Jefa del Departamento de Secundarias Generales - SEGE
- PROF. JESÚS GARCÍA RIVERA - Jefe del Departamento de Secundarias Generales - SEGE





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 1 de 8

No. de auditoría: 019

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés
Sacaiz" COT 240ES00140

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión

4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 al 8

IV. Recomendaciones

8

V. Cálculos de observaciones

8

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Foja No. 2 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT 241DES0014C

Dependencia u Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"

Titular: Profr. Pascual Medina Rangel

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC SEGE 0173/2025.

Período Revisado: Ciclo Escolar 2024-2025: maestro selectivo.

Fecha de inicio: 14 de marzo de 2025

Fecha de conclusión: 13 de mayo de 2025

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Caribona López.

Auditor (s): C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz y C.P. J. Félix Bravo Gómez

Monto Fiscalizado: \$ 74.85

Monto observado: \$ 0



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 3 de 8

No. de auditoría: C-9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT24DESG0074C

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones pláticas de conformidad en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y 3ª, II inciso b), 44, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 14 de marzo de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento a la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DESG0074C; al Profra. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela, quien estampo sello y firma en el anexo de la orden de auditoría clave C-9, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SREG-0173/2025 de fecha 14 de marzo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C-9, se reunieron los auditores C. P. Edith Gerardo Lara Vazquez, C. P. Guillermina Arturo Lara Cruz y C. P. J. Félix Bravo Gómez.

Se inició la revisión el día 14 de marzo de 2025 y concluyó el 15 de mayo de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DESG0074C, ubicada en el municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., depende de la Dirección de Educación Básica, Nivel de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y tiene por objeto primordial el de promover el desarrollo integral del educando como ser individual y social, para que emplee en forma óptima sus capacidades, en beneficio propio y en el de su comunidad, y adquiera la formación que le permita continuar sus estudios del nivel inmediato superior o incorporarse a la vida productiva.

Sus obligaciones están establecidas en el Acuerdo 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2024-2025 trimestre selectivo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 4 de 8

No. de auditoría: 0.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DE900140

II.2 Objetivo

Verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes.

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Dirección de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DE900140 por el ciclo escolar 2024-2025, el cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión calificada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, radicados en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia del Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DE900140, actuando con testigos de asistencia designados por la titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CUE/O.L.-SEGE-0173/2025 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría.

III.1.- Nombramiento:

- Nombramiento de Director(a) de la Escuela.

III.1.2- Recursos Humanos

- Plantilla de personal vigente
- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal concurriendo con los oficios respectivos
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal.
- Horario del personal
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de incidencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Foja No. 5 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" (X/T24)HS0014C

III.1.3.- Recursos Materiales

- Inventario de los bienes inmuebles actualizado, (altas y bajas).

III.1.4.- Recursos Financieros

- Informes analíticos de ingresos y egresos
- Pólizas de ingresos y egresos

III.1.5.- Supervisión Escolar

- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grade y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.

En respuesta este Órgano Interno de Control recibió el oficio 3357/2024-2025 en el que ponían a disposición la documentación solicitada.

De la documentación que proporcionó la Escuela Secundaria General Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" (X/T24)HS0014C, se llevaron a cabo los siguientes Procedimientos:

Control de Personal adscrito al Plantel Educativo

Se llevó a cabo cuestionario de control al personal de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" con el objetivo de conocer la estructura lícita del servidor público en el plantel, plaza(s) de cobro salarial, (FON), horario de labores, compatibilidad de horario con otros centros de trabajo.

Control de registro de asistencia (entradas y salidas)

Se llevó a cabo la revisión y análisis a los registros de Entrada y Salida del personal docente y administrativo, con el fin de verificar que se haya cumplido con lo establecido en el artículo 25 fracción II, 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

- Del análisis y revisión al sistema de registro de asistencia del personal docente y administrativo del mes escolar 2024-2025 se tomó como muestra selectiva el mes de Noviembre de 2024 y de los justificantes que presentó el Profe. Pascual Medina Rangel, Director del Plantel, con motivo de las ausencias de firma del personal docente y administrativo, se obtuvo el resultado de la observación 01-0173-2025 de este informe.
- Cabe hacer la aclaración que se consideraron como inasistencias las ausencias de firma de entradas y/o salidas el no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 6 de 8

No. de auditoría: 019

Dependencia: Secretaría de Educación de **Unidad Auditada:** Escuela Secundaria General "Moisés
Gobierno del Estado" **Séptimo CCT:** 24 DESU0140

disponibles en la fracción II del artículo 26 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

Los establecimientos;

Artículo 25. Son obligaciones de los trabajadores.

II. Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para cumplir con ellas.

Artículo 35.- El Reglamento Interior de cada Dependencia fijará el procedimiento que juzgue conveniente, para el control de asistencia y trabajo de su personal.

Es necesario mencionar que en la Escuela Secundaria General se instituye como un día de registro el documento que arroja por día el sistema P.E.E (Plataforma Estatal de Información Educativa) que se firma conforme a los días laborados por hora y firmado de puño del propio trabajador.

Los resultados del presente informe, se determinaron después de analizar los justificantes de cada servidor público que presentó el Director de la Institución tales como: licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial así como comisiones sindicales y los reportes de incidencias subidos a la plataforma, información que se resguarda con copia simple integrada al expediente de auditoría.

Control de registro y comprobación de Ingresos Propios.

- Se revisó las pólizas de Ingresos, Egresos e informes de los ingresos propios captados resultando un saldo de \$74.85 (setenta y cuatro pesos 85/100 M. N.), saldo que prevalece en todo el ejercicio fiscal 2024 y al 14 de marzo de 2025.

III.2.- Revisión de Plantilla de Personal, horarios y recibos de pago FONE

Se llevó a cabo el pase de lista físico y un análisis a la Plantilla de personal, horario de labores cotejando con los recibos de pago FONE correspondiente a la 1ª quincena del mes de noviembre de 2024, determinando lo siguiente:

- 47 trabajadores entre docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación de los cuales 43 se encuentran financiados, y 4 servidores públicos concluyen con observación. (Visto en la cédula de observaciones 002-0173-2025)

III.3.- Revisión de expedientes de personal

- Se revisaron los expedientes de forma selectiva y dentro de los documentos relevantes se encontró los documentos de compatibilidad de empleo de los servidores públicos que cuentan con horas en otros centros de trabajo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 7 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés
Sáenz" CCT 24DESS014C

III.4.-Inventario de bienes muebles

Se llevó a cabo una comparación selectiva al Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, misma que fue notificada por el Prof. Pascual Medina Rangel, levantando inventario físico (prueba selectiva) resultando inconsistencias en el reporte de inventario de bienes físicos de lo anterior nos dimos cuenta que existe mobiliario y equipo escolar como desechos en las instalaciones del plantel educativo; de la cual se desprende la observación 003-0077-2025 de este Informe; así mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa.

IV - Conclusión y recomendación general

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.9 este Órgano Interno de Control practicada a este plantel se concluyó lo siguiente:

El Acuerdo número 98 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias generales dispone:

Artículo 19.- Corresponde al Director;

IV.-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas vigentes relativas al funcionamiento del plantel, de conformidad con las finalidades de la educación secundaria;

IX.-Vigilar la puntualidad y asistencia del personal escolar y la eficiencia en el desempeño de su cometido;

XVII.-Responsabilizarse de la adecuada administración del personal y de los recursos materiales y financieros con que cuenta el plantel.

De los numerales anteriormente descritos se advierte que es obligación del personal docente y administrativo de la institución auditada, registrarse su asistencia al centro de trabajo y deber del **Director** cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al plantel a su cargo.

Se encontraron incidencias del personal que **no firmó** el registro de asistencia pues estaban en blanco los espacios de firma, por lo que se exhorta al Prof. Medina Rangel, reiterar por escrito al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación. No obstante se debe de omitir la firma del personal en caso que ya se tenga observada el espacio sin la firma.

En esta tesitura, deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y hacer documentar para que en su caso se abstengan de omitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 3 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés
Sáenz" CCT 24DES0014C

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mejorar los controles internos en el rubro de Recursos Humanos con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto la **REINCIDENCIA** en el mal manejo de los controles y apegarse a lo establecido en las funciones del director y subdirector del acuerdo 98 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias generales.

Asimismo, deberá implementar los controles necesarios y apegarse a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al plantel educativo, con el fin de que, el inventario de los bienes que se ocupan se encuentren en armonía con los registros de la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE.

De la información solicitada para la revisión de auditoría, en el punto de Registro de medidas de supervisión y seguimiento, se presentó documentación suficiente y competente que determina la supervisión por parte de las autoridades educativas.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, así como información requerida a la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT: 24DES0014C.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apege a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

VI.- Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría las cédulas de observaciones con recomendación correctiva y preventiva para su solventación, en el plazo señalado en la fecha comprometida.

001-0173-2025

002-0173-2025

003-0173-2025

Atentamente,
C.P. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

C.P. Guillermo Rodríguez Cruz
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

El autor: Secretario de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditora - Escuela secundaria "Cecilia" - Voicera 53917

Fallax-Omninoes y sus respectivos de tener Piométron.

Recent participants

Observaciones: En la Inscripción de Compulsas ante C.A. del Paraguay Año del Trabajo 2024, que se realizó en la Escuela Secundaria General Manuel Saenz, el 29 de julio de 2024, se solicitó con el/los C.E.E.C. el/los días de fecha 14 de mayo 2025, la información y documentación para el inicio de la revisión, en el que incluyó el registro de entregas y validas de parcelas al docente y administrativos, así como la 14-0725, de igual manera los justificantes comprobatorios de las inasistencias de personal del mismo año 2024.

A una solicitud por constancia de nacimiento al oficio 035752021-2021 con fecha 21 de marzo de 2023, signed por el Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Fecyoteg General, Campus Santa Fe.

De lo anteriormente expuesto, se tomó como muestra sesenta y siete (67) de los cuarenta y tres (43) oficiales de las unidades (sección de logística) expedida por el ISSPL durante el periodo 1974-1976, buscando en cada uno de los justificados se descubre los siguientes resultados arrojados:

Se analizaron y enviaron 59 registros de asistencia a entre los departamentos que recibieron la visita por los comités de entrada o salida y todas las dependencias de manera individual. Resultando las incidencias relacionadas al ANEXO 1 (1) de esta tabla, cabe hacer la aclaración que se encuentran documentados los comités de entrada y salida del departamento las salidas anticipadas a los juzgados con los comités locales aunque al momento de acudir a la mesa de audiencias de conformidad con la disposición de la resolución 23 y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, se debe tener presente que en la página 10 del Acuerdo General México-Suiza se establece como medio de registro a México que arroja el sistema 2011: (Puntaje) 2011 de información del país.

Fundamento Legal: " y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, por el Ejecutivo y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 4.ª fracción I, II, y 1.ª fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; Artículo 3.ª fracción I inciso c Dirección de Educación Básica; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6.º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del artículo 25, 36, 37 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la S.E.P.; La planta El Sector II y Sector IV de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, Artículo 37, II inciso b), I, A, 29 de Acuerdo Secretaría que cancela el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Cámara de Diputados del Poder Judicial que establece la organización funcional y cuenta de las Oficinas Secundarias.

Correctivo: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se le da el trato personal y se da el Ramo Director de la Escuela Secundaria General Bases Nuevas, del Ordenamiento en la Actualidad 25. Guadalupe de Regalado Interior a la Comisión General de Bases, ordena a quien corresponde que:

2. Presentar los documentos justificativos de las incidencias detectadas en el ANEXO 2, de manera que se entienda que solo se han emitido para tal efecto las licencias necesarias expedidas por el INSETE, permitiendo a los alumnos y docentes cumplir sus actividades, así como cumplir con los estándares de ingreso y formación en su futura gestión docente, necesarios para su desarrollo.
3. De ser necesario, emitir un informe al personal académico del Consejo del Registro de las Colecciones (Cuerpo de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública) fundamentado en los artículos 23 y 24.

Previdência: Em o acidente se leve a caso em relação ao pagamento a la remuneração vigente e verifique como se cumpra o disposto em os instrumentos legais em o Conselho Geral de Trabalho do Personal de la R.U.P. Acuerdo Secundaria de sobre a Organización y funcionamiento de la escuela de educación secundaria

පළමු වරට මුද්‍රණය වූයේ 1973 දීය.

C.P. Gyllenberg, A. Vesterlund / *Journal of Macroeconomics* 25 (2003) 639–659

4. Explain the importance of the following:

C-PubKishSci (2017) 10:1

...

1. Definition

ShuChen@163.com

[illegible]

SEC. 562. GRAD. DIVISION

“HOMES & AGENCY”

C.C.T. 240E800130

ATLAS

PERKINS, J.L.F.

Downloaded from <http://ajphaphapublications.sagepub.com/> at 11:01 11 November 2014

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a video screen. The screen displays a target (a red dot) and a starting point (a green dot). The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is 10 cm. The subject is instructed to move their hand from the starting point to the target. The video screen is positioned 40 cm from the subject's hand. The video screen displays a target (a red dot) and a starting point (a green dot). The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is 10 cm. The subject is instructed to move their hand from the starting point to the target. The video screen is positioned 40 cm from the subject's hand.

10-10-10

SEC. 562. GRAD. DIVISION

“HOMES & HONEY”

C.C.T. 240E800130

ATLAS

PERKINS, S.L.F.

ANEXO

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: En la Secundaria General Moisés Sáenz

Número de auditoría: C.9

Concepto a revisar: Registro libro de diario

Tipo de cédula: Análisis

RESULTADO 1

Elaboró	gac. gac. gac.
Fecha	Mostró
Revisó	Mostró
Fecha	

No.	Nombre	Noviembre																														Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	ARENAS MORELOS BENITO																															2
2	VILLALBA CORONA FRANCISCO																															7
3	VELAZCO ALMAZAN ANA MARIA																															1
4	SCUIN GOMEZ DORA BETTZABE																															1
5	ORTEGA QUINTERO JOSE JUAN																															4
6	GODINEZ GARCIA ROBERTO																															1
12	PERANDEZ MENDOZA ROBERTO																															4
13	RUIZ OCEDEÑO S LESTRE																															1
Total																																22

Administrativos																																Total
1	LEON FERNANDEZ GABRIELA																															3
Total																																3

Descarga																															Total	
1	POZOS MARTINEZ RITA																															1
2	BARRAGAN LEON CARLO ACDAL																															7
																																8

F. de semana
Asueto

COMISION OFICIAL
LICENCIA MEDICA

NO FIRMO
PERMISO ECONOMICO

C.P. GUILLERMO ARRIAGA LAMARQUE
AUDITOR

C.P. SIDRO GARCIA ARA KAVARRE
AUDITOR

C.P. J. J. GARCIA GONZALEZ
AUDITOR

C.P. JULIENNE GARCIA GONZALEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.E.

ORGANIZATIONAL CONTROL-

Fecha de recepción: 12 de mayo de 2009.

$$\overline{H_{\text{eff}}(x)} = \int dx' H_{\text{eff}}(x, x')$$

Accepted 24 April 2003

McGraw-Hill Education

Admission: 1500/-

1980-1981

James Earl Ray, Sr. -

Nome: Valmuna do S.º de Conceição de Fátima do Sr. L.º e P.º

United Audited. President, Secretary General "Military Service" CT 43-38814.

Clustering 002 DI '3.26'25.

El TMS y el JDR son diferentes observados: ACS

Observación: La auditoría de cumplimiento número 11 del Programa Anual de Trabajo 2023, que se realizó a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) el 11 de marzo de 2024, a información y documentación para evaluar la auditoría, referida a la Planificación, personal docente y administrativo y gestión del personal docente, los informes de pago de la primera convocatoria de noviembre 2024, fue creíble y veraz, sus datos de pago coinciden con los registros de Lores, del Observatorio que se adheren a dicha información, se observaron los siguientes resultados preliminares que se exponen a continuación en función de las preguntas observadas, al menos muestra en la siguiente tabla:

NO.	NOMBRE	PASE LISTA	FORARIO VS PLANILLA OBSERVACIONES	TALONES VS CLAVES PLANILLA OBSERVACIONES	JUSTIFICACION
1	ALAN VIDALES TRUPO	SE presente	Cuile presento sus pape- de sueldo de Jose Luis Acedera Cruz No presenta 2 de pape- \$23,653,333,333.00000000 \$61,063,300,000.00		Presentar copia de pape- que cubre las pape- del del 2 de pape- pape-
2	SILVESTRE TUBIO CHACAGO	SE Presente	Presenta 4 talones de claves \$64,975,000,000.00 por 4 de pape- de clave \$64,975,000,000.000000 los 3 de pape- de clave por 2 de pape- de pape- se registra con 1 de de \$30,000.00		Se registra aplicacion por que tiene climas el centro de trabajo en los 2 talones de pape-
3	ANGELINA VILLAZO ALVARO	SE Presente		Tala climas	Presentar copia de pape- firmado y señalado
4	AQUILINO GARAY ACENA	SE presente	No presenta 12 de pape- de JUAN PABLO GARCIA \$20,000 y \$10,000 de pape- de		Presentar copia de de 2 talones de pape- de pape- de pape-
5	ZENAIDA SANCHEZ ARA	SE presente		Tala climas	Presentar copia de pape- firmado y señalado
6	CONCEPCION NUNEZ BERNARDI	SE presente	Presenta 1 talon de PONI por \$10,000 \$50,000 de pape- de las pape- de C.T. de \$10,000,000.00 de \$10,000.00		Presentar copia de pape- firmado y señalado

Recommendations

Comisión Ejecutiva de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 60 años al Perfil. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Escuela Secundaria General "José Martí" con fundamento en el Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 3º del Reglamento Interior de la Secretaría General de Estado, se convocó a una asamblea para:

Presente por escrito la documentación solicitada, así como la evaluación según la relación de cada uno de los rubros de clasificación en la tabla de esta sección.³

Preconizar: En la escuela se busca que el niño aprenda a no individualizar y a ver todo de un modo más general, como los lineamientos establecidos en las Características Generales de Trabajo del Personal de la SEP. Se busca Generalizar y sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

2009年10月19日

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C-9
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		Número de observación: 003-0173-2025
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"		Moneda observación: S/1000
		Moneda observación: \$ 0.00
		Moneda por recuperación: \$ 0.00

Observación	Recomendaciones.
Observación 003-0173-2025. Inventario Mobiliario y Equipo Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C-9 que se practicó a la Escuela Secundaria Gral. "Moisés Sáenz" se encontró información y documentación necesaria para realizar la auditoría, respecto a los Bienes Muebles del plantel escolar. Se levantó un inventario físico (prueba selectiva) resultando inconsistencias en el reporte de inventario ya que el docente y sus alumnos reportan que existe mobiliario y equipo escolar como desechos en las instalaciones del plantel educativo; así mismo se detectó que dentro de los contenedores para el manejo y disposición del mobiliario y equipo no se encuentran los recibos para el personal que los ocupa. Fundamento legal: Artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 33, Fracción VII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Acuerdo de "0" de acuerdo por el que se ordena los documentos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. Acuerdo Secretarial 38 sobre la Organización y funcionamiento de las Secretarías de Educación Secundaria.	Conclusiones: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Párrafo General Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", con fundamento en el Artículo 23 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, otorgar a quien corresponda por el que: 1.- Se lleve a cabo un inventario físico de bienes muebles y presentes a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el procedimiento para altas e bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Contraloría General de Recursos Materiales de la SEGE; 2.- Copia del Registro de Bienes Activos por Centro de Trabajo que anexa el Sistema Integrado de Inventarios actualizado. 3.- Presentar la documentación suficiente que compruebe la implementación de los controles transaccional para el manejo y uso de los bienes muebles de la Entidad.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un muestreo según la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al plantel educativo verificando que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 26 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

Fecha compromiso: 28 de mayo 2025

C.P. Juan Carlos Lara Navarro

C.P. J. J. Mario Bravo Gómez

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz

Auditoría y Evaluación



Dr. Pascual Medina Rangel

Director de la Escuela Secundaria General

SEGE

ESC. SEC. GRAL. NUEVA

"MOISES SAENZ"

C.C.T. 240ES001AC

AXTLA DE

TERRAZAS, S.L.P.



C.P. Irene Mary Rodríguez López, E.G.E.

Titular del Órgano Interno de Control

SEGE

SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.	
Unidad Auditada: la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz".	
1er seguimiento	
2025	
Número: C.7	
Fecha de elaboración: 04 de junio de 2025	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 601-0072-2025. Faltas, Omisiones y salidas anticipadas de bester biométrico. Observación: De la auditoría de Cumplimiento C.9, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, por el ciclo escolar 2024-2025, se solicitó con oficio CGE/OIC-85/GF-01/25 de fecha 14 de marzo 2025, la información y documentación para el inicio de la revisión, en el que incluyó el registro de entradas y salidas de personal docente y administrativo ciclo 2024-2025, de igual manera los justificantes correspondientes de las ausencias del personal del mismo periodo. A esta solicitud fue contestada mediante su oficio 0357/2024-2025 con fecha 21 de marzo de 2025, signado por el Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz. De la información que facilitaron, se tomó como muestra selectiva el mes de noviembre 2024, y tomando en consideración los justificantes oficiales de las incidencias (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y reportes de descuento), se desprende los siguientes resultados preliminares. Fue analizado y revisado los registros de asistencia contra los documentos que acreditan las justificaciones por faltas, omisiones de entrada o salidas y salidas anticipadas del personal resultando las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 R-1 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se encontraron como inconsistencias las omisiones de entrada y/o salida así como las salidas anticipadas al no ser justificadas con los documentos médicos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, es necesario mencionar que en la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz se sustituye como medio de registro el archivo que arroja el sistema PEIE (Plataforma Estatal de Información Educativa). Recomendaciones: Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que:	Mediante oficio 421/2024-2025 de fecha 29 de mayo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día signado por el Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, CCT. 24DES0014C, Presenta una relación de trabajadores observados, donde se hace mención de la documentación justificatoria que se anexa y se hace mención de los días en justificar los cuales pasaron a descuento.	Del análisis a la documentación que proporcionó por el Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, CCT. 24DES0014C, se observó que las incidencias del personal adscrito al centro de trabajo relacionadas en el anexo 1 R-1 de esta cédula quedan sin justificar, mismas que deberán pasar a descuento en caso de no presentar la documentación justificatoria tramitada en tiempo y forma a este Órgano Interno de Control. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina que esta NO SOLVENTADA la observación señalada.	Se le solicita al Mtro. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, CCT. 24DES0014C, se llave a cabo lo siguiente: 1) Presenten los documentos justificatorios de las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 R-1 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficinas de comisión oficial, así como comisiones sindicales expedidos en tiempo y forma; o en su defecto garcías dichas incidencias para su descuento. 2) En su defecto gestione dichas incidencias a su justificación para su descuento y se presente a este Órgano Interno de Control el reporte de faltas y retardos en la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) generados en dicha plataforma. 3) Solicite mediante oficio se le retire al personal a su cargo el conocimiento del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación emitido en sus artículos 25 y 80.	SOLVENTACIÓN 26 de junio de 2025

1) Presenten los documentos justificativos de las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 B-1 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial, así como comisiones oficiales expedidas en tiempo y forma, o en su defecto gestione dichas incidencias para su descuento.

2) Se solicita mediante oficio se le retire al personal a su cargo el comprobante del Registro de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública financiado en sus artículos 25 y 88.
Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verifique que se cumpla lo dispuesto en los instrumentos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

C.P. Félix Bravo Gómez.

Auditor comisionado.

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz

Auditor comisionado.

C.P. Isidro González Navarro

Auditor comisionado.

C.P. Dulce María Carmona López

Titular del Organismo Interno de Control del Estado de Potosí



S.E.P.E.

ORGANISMO INTERNO

DE CONTROL

DEL ESTADO DE POTOSÍ

ANEXO.

RESULTADO 1

DEPENDENCIA		RESULTADO 1	
Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Elaboró	GALC, KILM, JPB6
Área auditada:	Escuela Secundaria General Moise Saenz	Fecha	04/06/2025
Número de auditoría:	C.9	Revisó	DMCL
Concepto a revisar:	Registro libro de diario	Fecha	
Tipo de cédula:	Análitica		

[illegible]

Descarga													Total	B																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	POZOS MARTINEZ RITA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

COMISION OFICIAL

NO FIRM

	Fin de semana	Asueto
1	1	1
2	1	1
3	1	1
4	1	1
5	1	1
6	1	1
7	1	1
8	1	1
9	1	1
10	1	1
11	1	1
12	1	1
13	1	1
14	1	1
15	1	1
16	1	1
17	1	1
18	1	1
19	1	1
20	1	1
21	1	1
22	1	1
23	1	1
24	1	1
25	1	1
26	1	1
27	1	1
28	1	1
29	1	1
30	1	1
31	1	1
32	1	1
33	1	1
34	1	1
35	1	1
36	1	1
37	1	1
38	1	1
39	1	1
40	1	1
41	1	1
42	1	1
43	1	1
44	1	1
45	1	1
46	1	1
47	1	1
48	1	1
49	1	1
50	1	1
51	1	1
52	1	1
53	1	1
54	1	1
55	1	1
56	1	1
57	1	1
58	1	1
59	1	1
60	1	1
61	1	1
62	1	1
63	1	1
64	1	1
65	1	1
66	1	1
67	1	1
68	1	1
69	1	1
70	1	1
71	1	1
72	1	1
73	1	1
74	1	1
75	1	1
76	1	1
77	1	1
78	1	1
79	1	1
80	1	1
81	1	1
82	1	1
83	1	1
84	1	1
85	1	1
86	1	1
87	1	1
88	1	1
89	1	1
90	1	1
91	1	1
92	1	1
93	1	1
94	1	1
95	1	1
96	1	1
97	1	1
98	1	1
99	1	1
100	1	1

11/15/2011

C.P GUILLERMO ARTURO LARA CRUZ
AUDITOR

C.P. BIDRO GERARDO LARA NAVARRO
AUDITOR

C.P. J. FELIX BRAVO GÓMEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. P. DULCEMARÍA GARCÍA LÓPEZ
ORGANO INTERNO DE CONTROL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (LUS NOTOS)

Auditoría de Cumplimiento.

Número: C-9

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT. 24DES0014C

1er seguimiento

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2025

OBSERVACIÓN					MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 002-0173-2025. Trabajadores con diferentes observaciones					Mediante oficio 421 de fecha 29 de mayo de 2025 y recibidos por este Organismo Fiscalizador el 30 de mayo signado por el Prof. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT. 24DES0014C, se analizaron las documentaciones proporcionadas del personal adscrito en el que se entregó la totalidad de la información solicitada por este Organismo Fiscalizador.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Prof. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT. 24DES0014C, se analizaron las documentaciones proporcionadas del personal adscrito en el que se entregó la totalidad de la información solicitada por este Organismo Fiscalizador.	Ninguno	
NO.	NOMBRE	PASE LISTA	HORARIO VS PLANTILLA OBSERVACIONES	TALONES VS PLANTILLA OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN			
1.	ALAN VIDALES TREJO	Se presente	Cubre permiso sin goce de sueldo de José Luis Alvarado Cruz, No presente 4 talones E0365.000031.000066.000109 y 000117	Presenta 4 talones con claves E036305.0000753 con 5 hrs, la clave E036305.0001181 con 5 hrs. y E036302.0000037 con 2 hrs en sus talones se registra con C.T. 24DES0110F	presentar copia de talones ya que cubre las horas del docente con permiso			
2.	SILVESTRE RUBIO CENOBIO	Se presente	Presenta 4 talones con claves E036305.0000753 con 5 hrs, la clave E036305.0001181 con 5 hrs. y E036302.0000037 con 2 hrs en sus talones se registra con C.T. 24DES0110F		Se solicita explicación por que tiene distinto el centro de trabajo en sus 4 talones de pago.			
3.	ANA LINA VELAZCO ALMARAZ	Se presente		Falta Horario	Presentar copia de horario, firmado y actualizado	Por lo anterior este Órgano Interno de Control declara como SOLVENTADA la observación señalada.		
4.	AQUILINO GARAY ACUÑA	Se presente	No presentó (2) talones de FONE E0365000026 03.0 95 y 000072 06.0 95		Presentar copia de los 2 talones faltantes según plantilla			
5.	ZENAJIDA SÁNCHEZ LARA	Se presente		Falta Horario	Presentar copia de horario, firmado y actualizado			
6.	CONCEPCION MEDINA HERNANDEZ	Se presente	Presenta 1 talon de FONE con clave S0180700.0100056, tiene registrado el C.T.		Se solicita explicación por que tiene distinto			

		24DES0023K	Manifiestar la razón		el centro de trabajo en su talón de pago.
7	IRACEMA HERNANDEZ HERNANDEZ	No se presentó	En proceso de cambio de adscripción		Si cuenta con el cambio de adscripción, presentar copia del mismo

Recomendaciones:

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente por oficio la documentación faltante, así como la explicación según la relación de cada uno de los trabajadores relacionados en la tabla de esta cédula.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.



C.P. J. Edith Bravo Gómez.

Auditor comisionado.

C.P. Guillermo Arturo Eraz Cruz

Auditor comisionado.

C.P. Julio Gerardo Lara Navarro

Auditor comisionado.

S.E.P. C.P. Dulce María Cardenas López
 ORGANIZADOR del Órgano Interno de Control
 DE CONTRALORIA
 SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.9
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"	Fecha de elaboración: 18 de junio de 2025
1er seguimiento	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 003-0179-2025. Inventario Mobiliario y Equipo Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.9 que se practica a la Escuela Secundaria Gral. "Moisés Sáenz" se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría, referente a los Bienes Muebles del plantel educativo. Se levantó un inventario físico (prueba selectiva) resultando incongruencias en el reporte de inventario vs bienes físicos y nos dimos cuenta que existe mobiliario y equipo escolar como desechos en las instalaciones del plantel educativo; así mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Pascual Medina Rangel, Directora de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que: 1.- Se lleve a cabo un inventario físico de bienes muebles y presente a este Órgano Fiscalizador, la documentación que acredite el procedimiento para altas o bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; 2.- Copia del Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios actualizado.	Mérida oficio 421/2024-2025 de fecha 21 de mayo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el día 30 del mismo mes y año signado por el Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", CCT 24DES0014C, en el que hace referencias a la observación en comento Cito textual, "Con el firme propósito de llevar a cabo una separación correcta del activo fijo de la Institución Educativa, se envía un avance sobre los artículos que se darán de baja por inutilidad con las fotografías respectivas y descripción correspondiente de cada artículo, es importante y necesario hacer de su conocimiento que seguiremos trabajando en forma adecuada para lograr tener un activo fijo ordenado, tomando en cuenta las indicaciones de nuestras autoridades.	Del análisis a la documentación que proporcionó por el Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", CCT 24DES0014C, se observó que existe un avance considerable en la actualización del inventario de bienes muebles; sin embargo a un quedan artículos para baja. En lo que respecta a la implantación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del Plantel; no presenta documentación acreditando su avance. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como No SOLVENTADA la observación señalada.	Se le solicita al Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", CCT 24DES0014C: 1. Continúa con el procedimiento de la baja de bienes muebles que por deterioro o inutilizables se encuentran en las instalaciones del Plantel Educativo y presente copia con sello de recibido de dichas bajas por la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE y/o de la URSE. 2. A lo que se refiere al Control Interno de los Bienes Muebles en específico al manejo y uso de los bienes muebles, presente copia fotostática de los Vales de Resguardo de forma personalizada a los Servidores Públicos que hacen uso de los muebles o equipos y le especifique que se quedan bajo cuidado.	26 de junio de 2025

3.- Presente la documentación suficiente que compruebe la implantación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del plantel. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Plantel Educativo verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.			para su uso, firmando como resguardante en los mismos.
--	--	--	---


C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor comisionado.


S.E.G.E.
C.P. Dulce María Cárdena López
Título del Órgano Jefatura de Control.
SAN LUIS POTOSÍ


C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor comisionado.



ACUSE

18-JUNIO-2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0402-2025.
ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.9.

Año 18, 2025.

Profr. Pascual Medina Rangel
Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"
C.C.T. 24DES0014C
Presente.



De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.9 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT 24DES0014C; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a las Observaciones 001-0173-2025, 002-0173-2025 y 003-0173-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

C.C.P.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CHIELLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.- SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LORANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisiones.- CGE.
ING. JOSÉ INÉS LUJÁN CASTRO.- Director de Educación Básica.- SEB
MTRA.- SANDRA LIZ GARCÍA POZOS.- Jefa del Departamento de Secundarias Generales.- SEGX
Especialista/Monitoreo.
CP/DMCL/jlg



Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.9
Unidad Auditada: la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"	Fecha de elaboración: 10 de julio de 2025
2do seguimiento	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINION DEL ORGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Faltas, Omisiones y salidas anticipadas de lector biométrico. Observación 001-0071-2025. Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica en la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, por el ciclo escolar 2024-2025, se solicitó con oficio CGE/OIC-SEGE-0173 de fecha 14 de marzo 2025, la información y documentación para el inicio de la revisión, en el que incluyó el registro de entrada y salidas de personal docente y administrativo ciclo 2024-2025, de igual manera los justificantes comprobatorios de las ausencias del personal del mismo periodo. A esta solicitud fue contestada mediante su oficio 0557/2024-2025 con fecha 21 de marzo de 2025, signado por el Mtro. Pascual Medina Rangé, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz. De la información que facilitaron, se tomó como prueba selectiva el mes de noviembre 2024, y teniendo en consideración los justificantes oficiales de las incidencias (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y reportes de daseante), se desprende los siguientes resultados preliminares: Fue analizado y revisado los registros de asistencia contra los documentos que acreditan la justificación por faltas, omisiones de entrada o salidas y salidas anticipadas del personal resultando las incidencias relacionadas en el ANEXO I R-1 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se consideran como incidencias las omisiones de entrada y/o salida así como las salidas anticipadas al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, es necesario mencionar que en la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz se instituye como medio de registro el archivo que arroja el sistema REE (Plataforma Estatal de Información Educativa). Recomendaciones: Conectivo: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtro. Pascual Medina Rangé, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordena a quien corresponda para que:	Mediante oficio 421/2024-2025 de fecha 29 de mayo de 2025 y recibido por este Órgano Pluralizador el mismo día, signado por el Mtro. Pascual Medina Rangé, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, CCT. 24DES0014C, Presencia el registro de faltas para el presente correspondiente al mes de noviembre 2024 de los trabajadores observados.	Del análisis a la documentación que proporcionó por el Mtro. Pascual Medina Rangé, Director de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz, CCT. 24DES0014C, se determina que las incidencias pendientes de cubrir se incluyen en el reporte de faltas y ausencias en la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) perseguido en dicha plataforma de las incidencias del personal adscrito al centro de trabajo con clave 24DST0073K, el cual ha presentado correctamente. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	-

1) Presenten los documentos justificatorios de las incidencias

recomendada en el ANEXO I B-1 de esta edicta, en el entendido que solo sean válidos para tal efecto: las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial, así como comisiones oficiales expedidas en tiempo y forma; o en su defecto gestione dichas incidencias para su descuento.				
---	--	--	--	--

2) Se solicita mediante oficio se lo retorne al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública fundamentada en sus artículos 25 y 89.
Preventivo: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los instrumentos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.


C.P. Isidro Gerardo Liza Navarro
Auditor comisionado.


C.P. Dulce María Escobar López
Titular del Órgano Interno de Control.
S.E.C.E.

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ


C.P. Guillermo Arriaga López Cruz
Auditor comisionado.

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.9
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"	Fecha de elaboración: 10 de julio de 2025
2do seguimiento	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 003-0173-2025. Inventario Mobiliario y Equipo Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.9 que se practica a la Escuela Secundaria Gral. "Moisés Sáenz" se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría, referente a los Bienes Muebles del plantel educativo; Se levantó un inventario físico (prueba selectiva) resultando inconsistencias en el reporte de inventario vs bienes físicos y nos dimos cuenta que existe mobiliario y equipo escolar como derechos en las instalaciones del plantel educativo; así mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1.- Se lleve a cabo un inventario físico de bienes muebles y presente a este Órgano Fiscalizador, la documentación que acredite el procedimiento para altas o bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; 2.- Copia del Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios actualizado.	México oficina 473/2024-2025 de fecha 08 de julio de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador mismo día, signado por el Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", CCT 24DES0014C, en el que hace referencia a la observación que nos ocupa y anexa los avances de la depuración del activo fijo de los materiales inservibles (con número de control y número de inventario) con la finalidad de comprobar la actualización del inventario de bienes muebles de la Institución; se anexa tres formatos de solicitud de baja por inutilidad en planteles escolares (FO4-RM-SAT-3-04) a la Coordinación de URSES Huasteca Sur acompañados de con las fotografías respectivas y descripción correspondiente de cada artículo.	Derivado del replanteamiento de la observación 003-0173-2025 que se realizó en el 1er seguimiento y del análisis a la documentación que proporcionó por el Profr. Pascual Medina Rangel, Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz", CCT 24DES0014C, anexa los avances de los trabajos que se han realizado para la depuración del inventario de bienes muebles, formatos elaborados de baja RM-SAT-3-04 del mobiliario y equipo por inutilidad, firmados por la supervisión escolar y sellados por el área de Recursos Materiales de la URSE Huasteca Sur para su trámite. Por lo anterior este Órgano Interno de Control observó que existe un avance considerable en la actualización del inventario de bienes muebles, sin embargo a un no se alcanza el 100% de su depuración. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada. Con la Salvedad de que el Profr. Medina Rangel concluya el 100% de la depuración y trámite señalado y presente a este Órgano Fiscalizador copia de la solicitud de baja; así mismo, se le exhorta para que se continúe con la implementación de los Controles Internos necesarios con el fin de mitigar los riesgos administrativos referenciados.	Ninguno	

3.- Presenta la documentación suficiente que compruebe la implantación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del Pánel. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Planeta Educativo verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.		> Avises de Alta y Baja de Bienes Muebles en tiempo y forma a más tardar a los 30 días hábiles en el que ocurra el hecho. > Vales de resguardo en forma personalizada a los servidores públicos para uso, custodia y cuidado del mobiliario y equipo en el que firmen como resguardante de los mismos.	
--	--	---	--


C.P. J. Félix Bravo Gómez,
Auditor comisionado.


C.P. Guillermo Acuña Lara Cruz
Auditor comisionado.


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor comisionado.


C.P. Dulce María Cárdenas López
Titular del Órgano Interno de Control.





ACUSE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0455-2025.
ASUNTO: Notificación del 2do seguimiento de Auditoría C.9.

Julio 10, 2025.

Profr. Pascual Medina Rangel
Director de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz"
C.C.T. 24DES0014C
Presente.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.9 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz" CCT 24DES0014C; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número dos referente a las Observaciones 001-0173-2025 y 003-0173-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

POTOSÍ | SEGE
PARA LOS POTOSÍENSES
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

RECIBIDO
14 JUL. 2025
FIRMA: [Firma] HORA: 14:24
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOLIOS:

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

POTOSÍ | SEGE
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

RECIBIDO
14 JUL. 2025
FIRMA: HORA:
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOLIOS:

c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.-SEGE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias.-CGE

ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO.- Director de Educación Media.-SEGE

MYRA SANDRA LUZ GARCÍA POZOS.- Jefa del Departamento de Secundarias Generales.-SEGE

Expediente/Minutario.

CP DMCL/jhg

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
11:26
11 JUL 2025
C/A
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES





ACUSE

CONTINUA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0173-2025,

ORDEN DE AUDITORÍA C.9

ASUNTOS:

Ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025



San Luis Potosí, San Luis Potosí,
Marzo 14, 2025.

RECIBIDO
18 MAR. 2025

FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:30
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOLIOS:

DIRECTORES, COORDINADORES,
JEFES DE UNIDAD Y RESPONSABLES DEL
CENTRO DE TRABAJO ADSCRITOS A LA
"ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MOISÉS SÁENZ."
"24DES0014C"
DIRECCION: CARRANZA Y NIÑOS HEORES, AXTLA DE TERRAZAS S.L.P.
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso c Dirección de Educación Básica; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria; Artículo 25, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento** con clave C.9 a la **Escuela Secundaria General Moisés Sáenz** con Clave de Centro de trabajo **24DES0014C** correspondiente al **Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo**.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C.P. J. Félix Bravo Gómez, C.F. Isidro Gerardo Lara Navarro y C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz**, adscritos a este Órgano Interno de Control a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes que abarcará el período comprendido del ciclo escolar 2024-2025. Cabe señalar que la **auditoría se iniciará el día viernes 14 de marzo del presente año**, en las oficinas que ocupa la **Dirección de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz**.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Obed. atentamente.



C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

DE CONTROL
EN LUIS POTOSÍ

COPIAS:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Organos Internos de Control y Contraloría C.G.E.
ING. JOSÉ INÉS LINÁN CASTRO. - Director de Educación Básica.
MTRA. SANDRA LUZ GARCÍA POZOS. - Jefe del Departamento de Secundarias Generales - SEGE

BRANCO/SECRETARÍA

C.P. RAL/por

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4988000

www.slp.gob.mx



[Handwritten signatures and notes]
Esc. Sec. Gual...
"MOISÉS SÁENZ"
C.C.T. ASESORIA
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
HORA: 14:03-2025
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



ANEXO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-00173-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (en medio magnético).

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas).
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal.
- Horario del personal
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el período revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Informes reales de ingresos y egresos.
- Pólizas de ingresos y egresos

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.